



Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO**

M. J. J. J. J.

Yo el 8.^o de
Abril

Handwritten signature or scribble.

Será Vn vtro hermo Vetro de esta Ciudad p unto a los pies de V. l. con
el mas profundo respecto = Dize que en el Parró de S.^t Lazaro Pa
roquia de S.^t Pedro ay vn dho Vedio propio de S.^t lende y S.^t le
vante con la Parra y la Vereda que surge al Collado de los Santiagu
los, y S.^t al poniente con la Carrera; en cuyo intermedio pvide el
suplicante Commuñ dos Cueros de Casa que nesun aunque a
mucho cosa S.^t en terreno moreso, p. lo que se indidam. Se g.
A V. se digna hazerle gracia y merced y. el indiguado fen de
vinte y quatro Varas de longitud, y dos de latitud de dho dno
favor que espera de la grandesa de V. d. =

En Cumplimiento de l. de Capto a M. deus poner en v. l.
Comprehension que desde la Casa de Jenes Parria
hasta la Vereda que Tita ay Veinte y quatro Varas
ran todar en un terreno que para Continuar Casas
debe ponerse con mucho del pendio en la tierra de
nos pero como el Terro es hemirrente y las aguas
de lo superior el en forso se tengare Salidas expresi
so que entre la Casa de dho Parria y la que ve la
procura Continuar queder como quatro Varas
de terreno para el d. rreño y Salidas de dhas aguas
Cuyas quatro Varas deuras siempre tener las
Convenienter dho Parria para que no sea

